

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 <p>Sistema Integrado de Gestión Distrital</p>
	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	Código: SIG-MN01	Versión: 2.0	

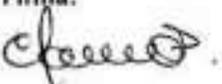
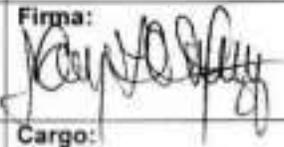
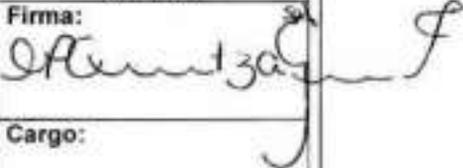
RESOLUCIÓN No. 312 DEL 19 DE JUNIO DE 2008
(Por medio del cual se delega una función a la Oficina Asesora de Planeación)

Acta de aprobación No. 0076 06 OCT 2015

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
27/11/2014	1.0	Adopción del Manual
06 OCT 2015	2.0	Inclusión del mapa de procesos, descripción de la ubicación de las caracterizaciones de los procesos de la Entidad, referenciación a planes estratégicos y operativos para la implementación del SIG, inclusión de la ubicación de los procedimientos específicos de la operación y los obligatorios de la NTD: 001:2011.

AUTORIZACIONES

ELABORÓ	REVISÓ		APROBÓ
	Del Proceso	Representante Alta Dirección	
Nombre: Claudia Elena Parada A.	Nombre: Nancy Haidy Muñoz Ch.	Nombre: Juleth Rojas Betancour	Nombre: María Constanza García Alicastro
Firma: 	Firma: 	Firma: 	Firma: 
Cargo: Profesional Oficina Asesora de Planeación	Cargo: Profesional Oficina Asesora de Planeación	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Cargo: Secretaría de Movilidad

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 <p>Sistema Integrado de Gestión Distrital</p>
	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	Código: SIG-MN01	Versión: 2.0	

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN.....	5
1. CONTENIDO DEL MANUAL	6
2. ASPECTOS GENERALES	6
2.1. Reseña histórica de creación de la Secretaría Distrital de Movilidad	6
2.2. Marco Normativo del Sistema Integrado de Gestión	8
2.3. Funciones de la Secretaría Distrital de Movilidad	12
2.4. Estructura organizacional.....	13
3. SISTEMA INTEGRADO DE GESTION.....	14
3.1. Generalidades.....	15
3.1.1. Qué hace el SIG?	15
3.1.2. Para qué sirve?.....	15
3.2. Principios del SIG.....	15
4. POLITICA, OBJETIVO Y ALCANCE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION.	16
4.1. Política del Sistema Integrado de Gestión.	16
4.2. Objetivos del Sistema Integrado de Gestión.	17
4.3. Alcance del Sistema Integrado de Gestión	17
4.4. Procedimientos del SIG.....	18
4.5. Exclusiones	18
4.6. Auditoria del Sistema Integrado de Gestión	18
5. COMITÉ DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	18
6. ROLES Y RESPONSABILIDADES.....	20
6.1. Representante de la Alta Dirección.....	20
6.2. Equipos de trabajo del Sistema Integrado de Gestión	21
6.2.1. Equipo operativo.....	21
6.2.2. Equipos Técnicos.	22
6.2.3. Equipo Evaluador.	22
6.2.4. Servidores Públicos.....	23
7. PLAN ESTRATÉGICO Y OPERATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.....	23
7.1. Misión.....	23
7.2. Visión	24
7.3. Objetivos Estratégicos.....	24
8. COMPONENTES Y REQUISITOS DE CADA SUBSISTEMA DEL SIG.	25
8.1. Subsistema de Gestión de la Calidad	25
8.1.1. Mapa de Procesos.....	25
8.2. Subsistema Interno de Gestión Documental y de Archivo (SIGA)	28

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 <p>Sistema Integrado de Gestión Distrital</p>
	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	Código: SIG-MN01	Versión: 2.0	

8.3.	Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).....	28
8.3.1.	Objetivos de la seguridad de la información	29
8.4.	Subsistema de Seguridad y Salud Ocupacional (S&SO)	29
8.4.1.	Políticas de seguridad y salud ocupacional	29
8.4.2.	Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.....	30
8.5.	Subsistema de Responsabilidad Social (SRS).....	30
8.5.1.	Principios de responsabilidad social	31
8.5.2.	Objetivo de responsabilidad social	31
8.6.	Subsistema de Gestión Ambiental (SGA)	31
8.6.1.	Política Ambiental	31
8.7.	Subsistema de Control Interno (SCI).....	32
8.7.1.	Objetivo del MECI	33
8.7.2.	Estructura del MECI.....	33
9.	BIBLIOGRAFÍA.....	35

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	Código: SIG-MN01	Versión: 2.0	

INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital de Movilidad a través de la Resolución 205 de 2011 adoptó el Sistema Integrado de Gestión, la cual en su artículo segundo, establece como política el “...implementar y mejorar continuamente el Sistema Integrado de Gestión (SIG), articulando sus procesos y servicios de manera armónica y complementaria para el cumplimiento de los requisitos legales y de los componentes de cada uno de los subsistemas que lo conforman”.

El artículo séptimo de la citada Resolución establece que “...es responsabilidad de todos y cada uno de los funcionarios y/o servidores de la Secretaría Distrital de Movilidad realizar las labores encomendadas y trabajar bajo los lineamientos que el Sistema Integrado de Gestión defina para la mejora continua de la entidad...”, estableciendo de esta manera un compromiso de cada uno de los integrantes de la familia movilidad, en la implementación y sostenibilidad de este sistema el cual busca la eficiencia en el manejo de los recursos, eficacia y efectividad en la entrega de los productos y servicios, satisfaciendo así las necesidades de los clientes y demás partes interesadas.

En la actualidad la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) viene dándole cumplimiento a lo establecido en el Decreto 652 del 28 de diciembre de 2011, por medio del cual se adopta la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las Entidades y Organismos Distritales NTD-SIG 001:2011 y al plan de acción establecido por la Alcaldía Mayor de Bogotá para el cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”, en su eje tres “Una Bogotá que defiende y fortalece lo público”, programa y proyecto prioritario, consistente en implementar en ciento por ciento de las entidades del Distrito el Sistema Integrado de Gestión.

Igualmente la entidad viene fortaleciendo su compromiso frente a la sostenibilidad del SIG, para lo cual en el mes de agosto de 2014 se suscribió el acta de compromiso No.4, a través de la cual la Alta Dirección se comprometió a implementar medidas de seguimiento y evaluación del Sistema Integrado de Gestión, de conformidad con el plan de acción diseñado por la Alcaldía Mayor de Bogotá, promoviendo de esta manera la mejora continua en la entidad y sus procesos, para proporcionar productos y servicios eficientes, eficaces y efectivos, situando a la Secretaría Distrital de Movilidad en el lugar de excelencia que sus funcionarios y servidores desean.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	Código: SIG-MN01	Versión: 2.0	

COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN

El Equipo Directivo de la Secretaría Distrital de Movilidad está comprometido con el Sistema Integrado de Gestión, lo cual fue plasmado en Acta de Compromiso suscrita el 08 de agosto de 2014, en los siguientes términos:

“El equipo Directivo de la Secretaría Distrital de Movilidad, mantiene su interés y compromiso para establecer, documentar, implementar, mantener y mejorar continuamente el Sistema Integrado de Gestión, como una herramienta de gestión que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de los sistemas de Gestión de la Calidad (SGC), Control Interno (SCI), Gestión documental y archivo (SIGA), Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), de Seguridad y Salud Ocupacional (S&SO), Responsabilidad Social (SRS) y la Gestión Ambiental (SGA) .

La Secretaría Distrital de Movilidad y su equipo Directivo a través de la presente, expresan su compromiso frente a la meta establecida en el plan de desarrollo “Bogotá Humana”, en su eje 3 “Una Bogotá que defiende y fortalece lo público”, programa y proyecto prioritario, consistente en Implementar en ciento por ciento de las entidades del Distrito el Sistema Integrado de Gestión, para tal fin se asegurará la disponibilidad del recurso humano, económico y tecnológico, que permita el desarrollo del mismo.

Conforme a lo anterior, la Alta Dirección se compromete a implementar medidas de seguimiento y evaluación del Sistema Integrado de Gestión, de conformidad con el plan de acción diseñado por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

La Alta Dirección igualmente se compromete a elegir de los servidores de la entidad, un equipo técnico para garantizar la implementación y desarrollo de cada subsistema y un equipo operativo para desplegar e implementar el Sistema Integrado de Gestión de la entidad, poniendo en marcha todas las herramientas presentadas en la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión NTD-SIG 001:2011, para las entidades y organismos distritales, bajo el direccionamiento de la Oficina Asesora de Planeación, actividades que serán valoradas para los servidores públicos, en sus acuerdos de gestión, evaluaciones de desempeño y avance de actividades contractuales.

Con este compromiso se busca una mejora continua en la entidad y sus procesos, para proporcionar productos y servicios eficientes, eficaces y efectivos, situando a la Secretaría Distrital de Movilidad en el lugar de excelencia que sus funcionarios y servidores desean”.

MARIA CONSTANZA GARCIA A
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	Código: SIG-MN01	Versión: 2.0	

1. CONTENIDO DEL MANUAL

Este Manual incluye los elementos estructurales que conforman el Sistema Integrado de Gestión – SIG y los siete subsistemas de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Los documentos formalizados en el SIG se encuentran publicados, controlados y a disposición de todos los Clientes- Usuarios y partes interesadas en la herramienta dispuesta por la Entidad para tal fin “INTRANET”.

Teniendo en cuenta el compromiso del equipo Directivo de la Entidad en *“establecer, documentar, implementar, mantener y mejorar continuamente el Sistema Integrado de Gestión, como una herramienta de gestión que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional”*, el presente documento servirá como guía para la gestión, de tal forma que su consulta y aplicación es obligatoria por parte de todos los servidores de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Este manual se actualizará cada vez que la Oficina Asesora de Planeación considere necesario hacerlo y será aprobado por el Comité del Sistema Integrado de Gestión.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. Reseña histórica de creación de la Secretaría Distrital de Movilidad

Con el fin de precisar los antecedentes y el marco legal en virtud del cual se hizo posible la implementación de la reforma administrativa en el Sector de Movilidad, a continuación se enuncia en orden cronológico la normatividad que soportó dicho proceso:

- En el artículo 105 del Acuerdo 257 de 2006, se determinó la creación de la Secretaría Distrital de Movilidad.
- En el artículo 107 del Acuerdo 257 de 2006, se determinó la integración del Sector de Movilidad el cual está integrado por la Secretaría Distrital de Movilidad cabeza del Sector y las siguientes entidades:

Entidades Adscritas

- ✓ Establecimiento público: Instituto de Desarrollo Urbano - IDU.
- ✓ Unidad Administrativa Especial: Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	Código: SIG-MN01	Versión: 2.0	

Entidades Vinculadas

- ✓ Sociedad pública: Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A.
 - ✓ Sociedad de Economía Mixta: Terminal de Transporte S.A.
- El Sector Movilidad tiene la misión de garantizar la planeación, gestión, ordenamiento, desarrollo armónico y sostenible de la ciudad en los aspectos de tránsito, transporte, seguridad e infraestructura vial y de transporte.
 - El artículo 108 del Acuerdo 257 de 2006, describe a la Secretaría Distrital de Movilidad como un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación de las políticas del sistema de movilidad para atender los requerimientos de desplazamiento de pasajeros y de carga en la zona urbana, tanto vehicular como peatonal y de su expansión en el área rural del Distrito Capital en el marco de la interconexión del Distrito Capital con la red de ciudades de la región central, con el país y con el exterior
 - En virtud de la Directiva 010 de 2006, el Secretario de Tránsito y Transporte, remitió a la Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil, el 27 de diciembre de 2006, el estudio técnico de supresión de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Bogotá y el 28 de diciembre de 2006, la Directora del Departamento Administrativo de Servicio Civil Distrital emitió conceptos técnicos favorables relacionados con la propuesta de supresión de la planta de la Secretaría de Tránsito y Transporte y el estudio técnico de la Estructura y Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Movilidad.
 - La administración distrital expidió el Decreto 563 de 2006, por el cual se suprimió el Fondo de Educación y Seguridad Vial (FONDATT) y se ordenó su liquidación. De la misma manera, mediante el Decreto 564 de 2006 se suprimió la Secretaría de Tránsito y Transporte y se ordenó la liquidación del mencionado Fondo.
 - Surtido lo anterior, se procedió a adoptar mediante el Decreto 567 de 2006 la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, en el cual se definió su objeto como: *“...orientar y liderar la formulación de las políticas del sistema de movilidad para atender los requerimientos de desplazamiento de pasajeros y de carga en la zona urbana, tanto vehicular como peatonal y de su expansión en el área rural del Distrito Capital en el*

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	Código: SIG-MN01	Versión: 2.0	

marco de la interconexión del Distrito Capital con la red de ciudades de la región central, con el país y con el exterior”.

2.2. Marco Normativo del Sistema Integrado de Gestión

La Ley 872 de 2003 crea el sistema de gestión de la calidad como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social. Este sistema debe ser complementario con los Sistemas de Control Interno y de Desarrollo Administrativo que se adopten en las entidades del Sector Central y del Sector Descentralizado por servicios de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional.

Por su parte el Decreto 4110 del 9 de diciembre de 2004, adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2004, la cual debe ser implementada por las entidades obligadas en la Ley 872 de 2003 en un plazo máximo de cuatro años, contados a partir de la fecha de expedición del Decreto, y el Acuerdo 122 de 2004 del Concejo de Bogotá adoptó para todas las entidades distritales el Sistema de Gestión de la Calidad creado mediante la Ley 872 de 2003. Este sistema de gestión de la calidad adopta en cada entidad un enfoque basado en los procesos que se surten en el interior de ella y en las expectativas de los usuarios, destinatarios y beneficiarios de las funciones de la misma, con la finalidad de obtener eficiencia, eficacia, efectividad, economía y celeridad.

Igualmente el Decreto Distrital 387 de 2004, dispuso en su Artículo 3 que cada entidad deberá desarrollar e implementar el Sistema de Gestión de Calidad, teniendo en cuenta para dicho propósito la naturaleza y los objetivos propios, así como el desarrollo del Sistema de Control Interno. De igual forma, el citado Decreto prevé que el Sistema de Gestión de Calidad es de obligatorio cumplimiento para todos los funcionarios de la respectiva entidad y el responsable de la implementación del Sistema es la máxima autoridad de cada entidad, a través de la Oficina de Planeación o de la dependencia o persona que designe para dicho propósito el respectivo representante legal.

A su vez, el Decreto 1599 de 2005 adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI para el Estado Colombiano, el cual proporciona la estructura básica para evaluar la estrategia, la gestión y los mecanismos de evaluación del proceso administrativo y se adapta a las necesidades específicas de cada entidad, a sus objetivos, estructura, tamaño, procesos y servicios que suministran.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 <p>Sistema Integrado de Gestión Distrital</p>
	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	Código: SIG-MN01	Versión: 2.0	

El Decreto Distrital 514 de 2006 en su artículo 1° establece que toda entidad pública del nivel distrital debe tener un Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivos "SIGA", y que éste debe ser integrado a sistemas como el de Gestión de Calidad y el de Control Interno, entre otros.

El Acuerdo Distrital 257 de 2006 en su artículo 10 prevé que, en cumplimiento del principio de coordinación, la Administración Distrital actuará a través de su organización administrativa de manera armónica para la realización de sus fines y para hacer eficiente e integral la gestión pública distrital, mediante la articulación de programas, proyectos y acciones administrativas a nivel interinstitucional, sectorial, intersectorial y transectorial. El mismo Acuerdo Distrital establece, en su artículo 46, que es misión del Sector Gestión Pública coordinar la gestión de los organismos y entidades distritales y promover el desarrollo institucional con calidad en el Distrito Capital y fortalecer la función administrativa distrital y el servicio al ciudadano.

Por su parte, el Decreto Distrital 267 de 2007 en su artículo 7° literal g) adopta la estructura organizacional de la Secretaría General y le asigna la labor de formular, orientar y coordinar las políticas, planes y programas para el desarrollo administrativo e institucional, a través de la construcción y consolidación de los sistemas de gestión de calidad.

El Decreto 456 de 2008 reformó el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital, adoptado por el Decreto 61 de 2003 y en el artículo 11, señala que *"...las entidades que integran el Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC- son ejecutoras principales del Plan de Gestión Ambiental, conforme a sus atribuciones y funciones misionales"* y que *"las demás entidades distritales, organizadas por sectores, son ejecutoras complementarias del Plan de Gestión Ambiental, conforme a sus atribuciones y funciones misionales, en la medida en que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y estrategias del mismo desde su Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA."*

El 26 de Noviembre de 2008, Bogotá D. C. se adhirió formalmente a la Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública, donde se establecen los principios inspiradores de una gestión pública de calidad, entre ellos, los sistemas de gestión normalizados. En este sentido, se recomienda la adopción de modelos que contemplen la gestión integrada de la calidad, el medio ambiente, la salud y seguridad laboral.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	Código: SIG-MN01	Versión: 2.0	

Con la Resolución 305 de 2008 de la Comisión Distrital de Sistemas se expidieron políticas públicas para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, respecto a la planeación, seguridad, democratización, calidad, racionalización del gasto, conectividad, infraestructura de Datos Espaciales y Software Libre.

El Distrito Capital por medio del Decreto 509 de 2009 adoptó el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA, con la Directiva 05 de 2005 del Alcalde Mayor de la Ciudad, se establecen "las Políticas Generales de Tecnologías de Información y Comunicaciones aplicables a las entidades del Distrito Capital", y en su numeral 4.3 determina aspectos tales como la disponibilidad, la confiabilidad, la accesibilidad y la integridad de la seguridad y el control de la información.

Con el Decreto 176 de 2010 se definen los lineamientos para la conformación articulada de un Sistema Integrado de Gestión en las entidades el Distrito Capital, en su artículo 1º establece que el Sistema Integrado de Gestión es el conjunto de orientaciones, procesos, políticas, metodologías, instancias e instrumentos orientados a garantizar un desempeño institucional articulado y armónico, que se encuentra conformado por los siguientes subsistemas:

- Subsistema de Gestión de la Calidad (SGC).
- Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo (SIGA).
- Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- Subsistema de Seguridad y Salud Ocupacional (S&SO).
- Subsistema de Responsabilidad Social (SRS).
- Subsistema de Gestión Ambiental (SGA).
- Subsistema de Control Interno (SCI).
- Adicionalmente para los Hospitales del Distrito Capital, el Subsistema Único de Acreditación (SUA).

La Secretaría Distrital de Movilidad, expidió la Resolución 205 de 2011 “por la cual se adopta el Sistema Integrado de Gestión para la SDM”, el cual estará conformado por el Subsistema de Gestión de la Calidad (SGC), el Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo (SIGA), el Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), el Subsistema de Seguridad y Salud Ocupacional (S&SO), el Subsistema de Responsabilidad Social (SRS), el Subsistema de Gestión Ambiental (SGA) – Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA - Plan de Acción Cuatrienal Ambiental PACA y el Subsistema de Control Interno (SCI) – Modelo Estándar de Control Interno MECl, igualmente aprueba la política del sistema de gestión donde la Entidad se compromete a establecer, implementar y mejorar continuamente el Sistema Integrado de Gestión (SIG),

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 <p>Sistema Integrado de Gestión Distrital</p>
	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	Código: SIG-MN01	Versión: 2.0	

articulando sus procesos y servicios de manera armónica y complementaria para el cumplimiento de los requisitos legales y de los componentes de cada uno de los subsistemas que lo conforman. Para esto, se mantendrá un equipo multidisciplinario competente y altos estándares de calidad y compromiso que bajo el liderazgo de la Alta Dirección garantizará su desarrollo, sostenibilidad, eficacia, eficiencia, efectividad y transparencia que aseguren así la satisfacción de los usuarios del Sistema de Movilidad en el Distrito Capital.

En consonancia con lo anterior, mediante el Decreto 651 del 28 de diciembre de 2011, la Alcaldía Mayor de Bogotá creó el Sistema Integrado de Gestión Distrital – SIGD enmarcado en los Planes Estratégicos y de Desarrollo de las entidades distritales y generó la obligatoriedad de adoptar en las mismas un enfoque basado en los procesos que se surten en su interior, en las expectativas de los usuarios, destinatarios y beneficiarios de conformidad con las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente.

Para la implementación del SIGD, se debe construir el Plan de Acción conforme a la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión NTD-SIG 001:2011, la cual fue adoptada mediante Decreto 652 del 28 de diciembre de 2011 y que determina las generalidades y los requisitos mínimos para establecer, documentar, implementar y mantener el SIGD.

A su vez, el citado Decreto señala que la Norma es de estricto cumplimiento, aplicación y desarrollo en todos los organismos y entidades distritales, y que será la máxima autoridad de cada una, quien tendrá la responsabilidad de desarrollar, implementar, mantener, revisar y perfeccionar el SIG que se establezca, así como diseñar un sistema de seguimiento que permita evidenciar su eficacia, eficiencia y efectividad.

Con el Acuerdo 489 del 12 de Junio de 2012, Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Humana, se establece como meta: *Implementar en 100% de las entidades del Distrito el Sistema Integrado de Gestión*, como parte del Eje 3 – Una Bogotá que defiende y fortalece lo público, Programa 31 – Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional, Proyecto Prioritario 235 – Sistemas de mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de las entidades.

A través de Decreto 652 del 28 de diciembre de 2011 se expide la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión NTD-SIG: 001-2011.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 <p>Sistema Integrado de Gestión Distrital</p>
	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	Código: SIG-MN01	Versión: 2.0	

De manera particular, el 18 de julio de 2014, se expide la Resolución 314 “Por el cual se crea el Comité del Sistema Integrado de Gestión y demás niveles de responsabilidad y autoridad en la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones”.

En tal sentido la Entidad adopta como Plan Estratégico para la implementación del SIG el cronograma que ha dispuesto para tal fin la Secretaría General, el cual se encuentra dispuesto y actualizado en la Intranet de la Entidad.

2.3. Funciones de la Secretaría Distrital de Movilidad

El Decreto 567 de 2006, en su artículo segundo establece las funciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, en los siguientes términos:

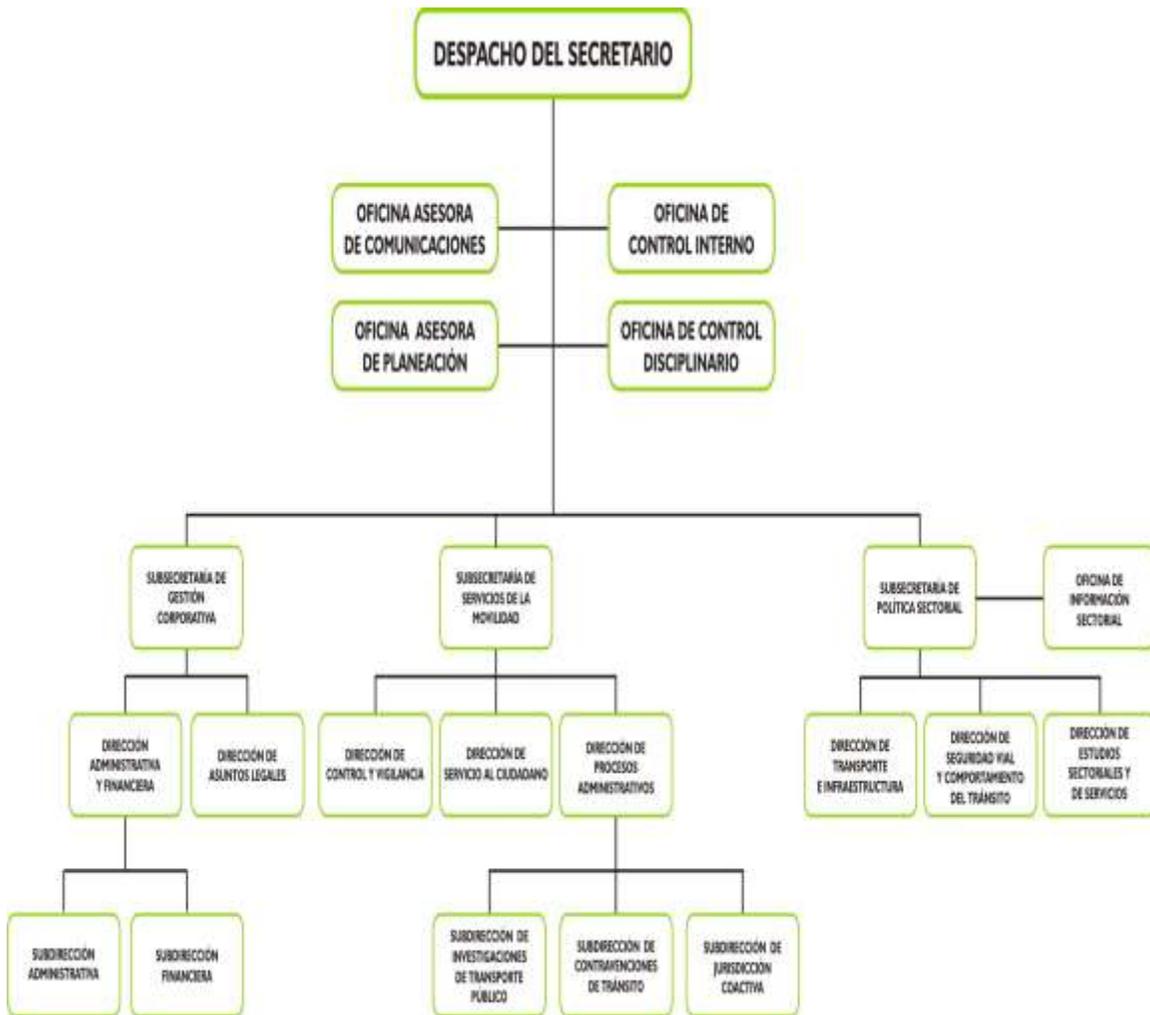
- a) *“Formular y orientar las políticas sobre la regulación y control del tránsito, el transporte público urbano en todas sus modalidades, la intermodalidad y el mejoramiento de las condiciones de movilidad y el desarrollo de infraestructura vial y de transporte.*
- b) *Fungir como autoridad de tránsito y transporte.*
- c) *Liderar y orientar las políticas para la formulación de los planes, programas y proyectos de construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial y de transporte del Distrito Capital.*
- d) *Diseñar y establecer planes y programas de movilidad en el corto, mediano y largo plazo dentro del marco del Plan de Ordenamiento Territorial.*
- e) *Diseñar, establecer, ejecutar, regular y controlar, como autoridad de tránsito y de transporte, las políticas sobre el tránsito y el transporte en el Distrito Capital.*
- f) *Formular y orientar políticas sobre democratización del sistema de transporte masivo y público colectivo.*
- g) *Orientar, establecer y planear el servicio de Transporte Público Urbano, en todas sus modalidades, en el Distrito y su área de influencia.*
- h) *Participar en el diseño de la política y de los mecanismos de la construcción y explotación económica de las terminales de transporte de pasajeros, de carga y de transferencia.*
- i) *Planear, coordinar y controlar la operación, entre otros mecanismos de seguridad vial, de la semaforización y señalización de los segmentos viales del Distrito Capital.*
- j) *Participar en la elaboración, regulación y ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial; en la articulación del Distrito Capital con el ámbito regional para la formulación de las políticas y planes de desarrollo conjuntos, y en las políticas y planes de desarrollo urbano del Distrito Capital.*

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 <p>Sistema Integrado de Gestión Distrital</p>
	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	Código: SIG-MN01	Versión: 2.0	

- k) *Diseñar, establecer y ejecutar los planes y programas en materia de educación vial.*
- l) *Controlar, de conformidad con la normativa aplicable, el transporte intermunicipal en la jurisdicción del Distrito Capital.*
- m) *Administrar los Sistemas de información del sector”*

2.4. Estructura organizacional



Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	Código: SIG-MN01	Versión: 2.0	

3. SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

El Sistema Integrado de Gestión implementado en la Secretaría Distrital de Movilidad, articula diferentes ejes de la gestión, dado el compromiso con la excelencia que se persigue, por esto busca cumplir a cabalidad los lineamientos establecidos en la NTD-SIG 001:2011, la cual tal y como fue definida en el numeral 2.1 de la norma ibídem, “...se constituye herramienta de gestión que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional en términos de los sistemas de Gestión de la Calidad (SGC), Control Interno (SCI), Gestión Documental y Archivo (SIGA), Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), de Seguridad y Salud Ocupacional (S&SO), Responsabilidad Social (SRS) y la Gestión Ambiental (SGA).”

A través de la Resolución 205 de 2011 se adoptó el Sistema Integrado de Gestión en la Entidad, en la cual se estableció la implementación de los siguientes subsistemas:



Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 <p>Sistema Integrado de Gestión Distrital</p>
	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	Código: SIG-MN01	Versión: 2.0	

3.1. Generalidades

3.1.1. Qué hace el SIG?

El Sistema Integrado de Gestión - SIG, como su nombre lo indica, integra de manera armónica y complementaria los subsistemas mencionados, bajo estándares de calidad como: ISO 9001:2008 y NTCGP 1000:2009 para Gestión de la Calidad, ISO 14001:2004 para la Gestión Ambiental, OHSAS 18001:2007 para la Subsistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, ISO 26000: 2010 para la Responsabilidad Social, ISO 27001:2005 para la Gestión de la Seguridad de la Información, MECI 1000:2005 para el Modelo Estándar de Control Interno – MECI y Ley 594 del 2000 - Ley General de Archivos y Decreto 514 de 2006 para Gestión Documental y Archivo.

3.1.2. Para qué sirve?

El Sistema Integrado de Gestión - SIG sirve para lograr la satisfacción de las necesidades, expectativas y requisitos de los clientes, partes interesadas, usuarios, comunidad, beneficiarios o destinatarios del servicio, dado que las normas que lo integran tienen elementos comunes (compatibles) que al ser ejecutados de manera organizada y coordinada con procesos de mejoramiento continuo, ayudan no solo a alcanzar los objetivos específicos de cada Sistema, sino a cumplir la obligación legal de su implementación.

3.2. Principios del SIG

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el desarrollo del Sistema Integrado de Gestión da cumplimiento a los siguientes principios establecidos en la Norma Técnica Distrital NTD SIG 001:2011:

- ***Coherencia:*** la armonización implica que cada uno de los elementos establecidos e implementados en el Sistema Integrado de Gestión apunte a una misma dirección, es decir, que comparta el mismo propósito, en especial respecto a los elementos estratégicos y los operativos.
- ***Control hacia la mejora:*** el seguimiento y monitoreo al desempeño de los sistemas de gestión busca contar con insumos que permitan el emprendimiento de acciones de mejora.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 <p>Sistema Integrado de Gestión Distrital</p>
	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	Código: SIG-MN01	Versión: 2.0	

- **Productividad:** toda actividad en el marco del Sistema Integrado de Gestión cumple con los lineamientos de la eficiencia, eficacia y la efectividad.
- **Seguimiento y evaluación:** los sistemas de gestión para la toma de decisiones deben basarse en mediciones objetivas, para lo cual es necesario monitorear constantemente el desempeño del sistema en términos de eficiencia, eficacia y efectividad.
- **Sostenibilidad:** el Sistema Integrado de Gestión busca dar continuidad a la operación de las entidades y organismos distritales, por lo cual es necesario realizar acciones de mantenimiento y mejoramiento que garanticen su permanencia conservando un mismo patrón de operación.

4. POLITICA, OBJETIVO Y ALCANCE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION.

4.1. Política del Sistema Integrado de Gestión.

“Es compromiso de la Secretaría Distrital de Movilidad como autoridad de tránsito y transporte, buscar satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros usuarios y partes interesadas, prestando un servicio oportuno, seguro y eficaz de acuerdo con los requisitos legales y organizacionales, por esto se compromete a:

- *Reducir y mitigar los impactos ambientales generados desde todas las áreas de la entidad, mediante acciones preventivas a través del uso eficiente de los recursos.*
- *Identificar y prevenir las condiciones y/o factores que afectan la salud y seguridad del personal, para garantizar un ambiente de trabajo adecuado y una eficiente prestación del servicio.*
- *Proteger la confidencialidad, integridad, disponibilidad y autenticidad de la información.*
- *Administrar y conservar los documentos de archivo, generados en el ejercicio de su gestión y así preservar la memoria institucional.*

Para lograr lo anterior, se fortalecerán las competencias del talento humano que integra la Secretaría Distrital de Movilidad, se impulsará la responsabilidad social y propenderá la participación de los usuarios y partes interesadas, se destinarán los

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 <p>Sistema Integrado de Gestión Distrital</p>
	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	Código: SIG-MN01	Versión: 2.0	

recursos necesarios para consolidar y mantener la cultura de mejoramiento continuo y la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión”

4.2. Objetivos del Sistema Integrado de Gestión.

1. *Fortalecer la prestación de los servicios de la Secretaría Distrital de Movilidad que responda a las necesidades y expectativas de los usuarios, enmarcados en una administración transparente, eficaz, eficiente y efectiva.*
2. *Diseñar y ejecutar los programas de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos, que contribuyan el bienestar de todos los servidores de la Entidad.*
3. *Garantizar mecanismos de participación ciudadana y control social sobre la gestión de la Secretaría Distrital de Movilidad.*
4. *Fortalecer la cultura del control que afiance en los servidores de la Secretaría Distrital de Movilidad, la aplicación, revisión y seguimiento a los controles establecidos en el SIG que contribuya con la mejora continua.*
5. *Promover una cultura de responsabilidad ambiental, mediante el uso adecuado de recursos y la mitigación de los impactos ambientales.*
6. *Fomentar la cultura y establecer e implementar estándares que contribuyan a la seguridad de la información de la Secretaría Distrital de Movilidad.*
7. *Desarrollar los planes de manejo y control de la organización, disposición, preservación y valoración de los archivos de la entidad para la conservación de la memoria institucional.*

4.3. Alcance del Sistema Integrado de Gestión

El Sistema Integrado de Gestión implementado en la SDM, aplica a todos los procesos institucionales, clasificados como procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, los cuales están definidos en el Mapa de Procesos, adoptado mediante Resolución N° 406 del 10 de Septiembre de 2014.

Éste se encuentra inmerso, bajo los estándares normativos establecidos por cada uno de los Subsistemas aplicables (ISO 9001:2008, NTCGP 1000:2009, ISO

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 <p>Sistema Integrado de Gestión Distrital</p>
	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	Código: SIG-MN01	Versión: 2.0	

14001:2004, OHSAS 18001:2007, ISO 26000:2010, ISO 27001:2005, MECI 1000:2014, Ley 594 del 2000 y Decreto 514 de 2006 para Gestión Documental y Archivo).

4.4. Procedimientos del SIG

La Entidad cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

- Procedimiento control de documentos
- Procedimiento control de registros
- Auditorías internas integrales del sistema integrado de gestión
- Procedimiento para la identificación tratamiento y seguimiento del producto o servicio no conforme
- Acciones correctivas, preventivas y de mejora
- Reporte de accidentes de trabajo
- Investigaciones de accidentes laborales y ambientales
- Protección del intercambio de información
- Procedimiento para la construcción, actualización y evaluación de la matriz de cumplimiento de lo legal
- participación ciudadana

4.5. Exclusiones

Debido a la naturaleza de las actividades misionales desarrolladas en la Entidad, solo se encuentra una exclusión de los requisitos de la NTC GP 1000:2009, ISO 9001:2008 numeral 7.6, relacionada con el procedimiento de cursos sobre normas de tránsito para infractores, dado que no se utilizan equipos de medición.

4.6. Auditoria del Sistema Integrado de Gestión

El Sistema integrado de gestión será auditado teniendo en cuenta la norma NTD SIG001:2011 y el procedimiento establecido para tal fin por parte del proceso de Control y Evaluación a la Gestión.

5. COMITÉ DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

A través de Resolución 314 del 18 de julio de 2014, se crea el Comité del Sistema Integrado de Gestión, el cual en su artículo 6 contempla:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	Código: SIG-MN01	Versión: 2.0	

“Conformación del Comité del SIG. El comité estará conformado por personas del equipo directivo, responsables de dar directrices y lineamientos a los equipos técnicos de la Secretaría Distrital de Movilidad, la composición del comité será la siguiente:

- *El (la) Representante legal de la Secretaría Distrital de Movilidad o su delegado, quien lo presidirá.*
- *Los (las) Subsecretarios.*
- *Los (las) Jefes de Oficina. El (la) Jefe de Control Interno asistirá con voz pero sin voto.*
- *Los (las) Directores (as) y Subdirectores (as)”.*

Igualmente en su artículo 7, dispone como funciones del Comité las siguientes:

1. *“Definir y aprobar la política y los objetivos del SIG.*
2. *Definir las directrices y planes asociados al desarrollo del Sistema Integrado de Gestión.*
3. *Definir las estrategias necesarias para el diseño, despliegue, comunicación, implementación, mejoramiento y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión.*
4. *Aprobar el Manual del SIG.*
5. *Evaluar periódicamente el desempeño y el cumplimiento de las Políticas, objetivos y planes previstos para la implementación, mejoramiento y sostenibilidad del SIG.*
6. *Aprobar el programa de auditorías internas del SIG.*
7. *Realizar las revisiones por parte de la alta dirección al Sistema Integrado de Gestión.*
8. *Tomar decisiones sobre las necesidades de recursos para la implementación y sostenibilidad del SIG.*
9. *Revisar, cuando se requiera, las decisiones tomadas en los Equipos Técnicos para su aprobación.*
10. *Aprobar el Programa de Gestión Ética.*
11. *Servir de instancia de interpretación de los acuerdos, compromisos y/o protocolos éticos.*
12. *Coordinar las actividades del Equipo de gestores éticos para implementar la gestión ética en la Entidad.*
13. *Revisar y analizar los consolidados de incidentes ambientales, de seguridad y salud ocupacional y de seguridad de la información, existentes en la Secretaría Distrital de Movilidad y promover las acciones para su prevención y control.*

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	Código: SIG-MN01	Versión: 2.0	

14. *Hacer seguimiento al mapa de riesgos y planes de manejo, promoviendo la prevención en concordancia con los criterios de aceptación de la Secretaría Distrital de Movilidad.*
15. *Analizar los informes de auditorías realizadas al Sistema Integrado de Gestión por organismos de control externos e internos y hacer seguimiento a planes de mejoramiento para tomar las acciones que corresponda.*
16. *Definir y aprobar las estrategias de mejoramiento continuo del SIG.*
17. *Las demás responsabilidades asociadas al rol gerencial en el Sistema Integrado de Gestión”.*

6. ROLES Y RESPONSABILIDADES

De conformidad con la Resolución 314 del 18 de julio de 2014, los roles y las responsabilidades en la Secretaria Distrital de Movilidad son las siguientes:

6.1. Representante de la Alta Dirección.

Es el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, quien debe informar al Comité sobre el desempeño del Sistema Integrado de Gestión para la oportuna toma de decisiones, que garanticen el mejoramiento continuo del mismo y de cualquier necesidad de mejora. Así mismo, el representante de la alta dirección, además de las funciones asociadas a la secretaría técnica, tendrá la responsabilidad de liderar al equipo operativo y desarrollará las siguientes funciones:

- Coordinar la implementación, despliegue y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión.
- Mantener una comunicación clara, oportuna, completa y permanente con los integrantes del equipo operativo.
- Definir las herramientas, metodologías y lineamientos necesarios para la implementación del Sistema Integrado de Gestión en la entidad.
- Realizar seguimiento a los objetivos planteados frente al Sistema Integrado de Gestión, para detectar desviaciones y tomar las acciones correctivas necesarias.
- Verificar el cumplimiento de la implementación de los objetivos y tareas asignadas al equipo operativo.
- Verificar que se incluyan los temas asociados al Sistema Integrado de Gestión dentro del plan de capacitaciones de la entidad.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 <p>Sistema Integrado de Gestión Distrital</p>
	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	Código: SIG-MN01	Versión: 2.0	

- Asegurar que se planeen e implementen actividades de sensibilización frente al Sistema Integrado de Gestión.
- Presentar al equipo directivo los avances del plan de trabajo y decisiones tomadas por el equipo operativo.
- Representar a la Secretaría Distrital de Movilidad frente a organismos externos en los asuntos relativos al Sistema Integrado de Gestión.

6.2. Equipos de trabajo del Sistema Integrado de Gestión

De conformidad con la Resolución 314 del 18 de julio de 2014, integran los equipos de trabajo los siguientes:

6.2.1. Equipo operativo.

Cada equipo estará conformado por representantes de los diferentes procesos de la Secretaría Distrital de Movilidad, quienes serán designados por los jefes de cada dependencia, para desplegar e implementar el Sistema Integrado de Gestión en toda la entidad, de acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica Distrital NTD SIG 001:2011 y la normatividad legal y reglamentaria asociada a cada uno de los subsistemas.

El equipo operativo estará liderado por el representante de la alta dirección para el Sistema Integrado de Gestión.

Funciones del equipo operativo. El equipo operativo tendrá las siguientes funciones:

- Trabajar en forma articulada, activa y permanente con el Líder del equipo operativo en el desarrollo y la aplicación de todas las actividades designadas para el mejoramiento e implementación del SIG en la entidad.
- Realizar todas las actividades requeridas por el representante de la alta dirección para el desarrollo, implementación, mantenimiento y sostenibilidad del SIG.
- Cumplir con las reuniones, tareas y obligaciones definidas por el Líder del equipo operativo que contribuya a la mejora de los procesos.
- Garantizar el cumplimiento de las actividades establecidas en el plan de mejora.
- Socializar a sus compañeros del proceso al cual pertenece frente al desarrollo y avances en la implementación del Sistema Integrado de Gestión.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	Código: SIG-MN01	Versión: 2.0	

- Proponer metodologías y estrategias que puedan contribuir al desarrollo, implementación, seguimiento y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión en la entidad.
- Cumplir con las reuniones y espacios destinados por el líder del equipo operativo.
- Las demás que le sean asignadas en el marco en que se desarrolla el SIG.

6.2.2. Equipos Técnicos.

Con el propósito de garantizar una óptima implementación y desarrollo de los subsistemas, se crearán Equipos Técnicos a cargo del representante del subsistema respectivo, quien planificará y organizará dicho grupo determinando su periodicidad de reunión, las áreas participantes y su plan de acción enmarcado en la normatividad vigente que le aplique.

El representante del subsistema presentará al Comité Directivo SIG la planificación de sus reuniones y actividades al inicio de la vigencia y los avances o informes de su gestión, cuando el Comité lo solicite o cuando el representante del subsistema lo considere necesario.

PARÁGRAFO: Las decisiones adoptadas en desarrollo de los Equipos Técnicos, deberán ser presentadas por el representante del subsistema respectivo ante el Comité Directivo del Sistema Integrado de Gestión, para su aprobación.

6.2.3. Equipo Evaluador.

El equipo evaluador será el responsable de realizar la evaluación independiente y objetiva de la implementación, mantenimiento, medición y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión. Dicho equipo estará conformado por el Jefe de la Oficina de Control Interno, sus colaboradores y, cuando se requiera, de los Auditores Internos en las diferentes normas de gestión de conformidad con la normatividad vigente.

Los Auditores Internos serán servidores públicos calificados que puedan realizar la evaluación independiente del Sistema Integrado de Gestión. La Oficina de Control Interno será responsable de su coordinación, conforme al procedimiento vigente.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	Código: SIG-MN01	Versión: 2.0	

6.2.4. Servidores Públicos.

Será responsabilidad de los Subsecretarios, Jefes de Oficina, Directores, Subdirectores y servidores públicos en general de la Secretaría Distrital de Movilidad, la implementación, sostenibilidad y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión (SIG), de acuerdo con los lineamientos y metodologías suministradas por las diferentes instancias de coordinación dentro de la entidad.

Corresponderá a los servidores públicos atender las directrices establecidas en la presente Resolución, así como las demás que sean publicadas para la implementación y desarrollo del Sistema Integrado de Gestión.

7. PLAN ESTRATÉGICO Y OPERATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.

El planeamiento estratégico es el camino a través del cual la Entidad revisa su razón de ser, define cuál va a ser su visión de futuro, cuáles deben ser sus principales objetivos y se convierte en el marco de referencia para la toma de decisiones y la ejecución de planes y actividades. La estructura debe contener los elementos básicos para el desarrollo uniforme de toda entidad, una misión definida y una visión real.

La resolución No.406 del 2014 en su Título I, establece la Plataforma Estratégica de la Entidad en los siguientes términos:

7.1. Misión

“La Secretaria Distrital de Movilidad como cabeza del sector Movilidad y autoridad de tránsito y transporte, presta servicios, planea y formula las políticas del sector, generando condiciones de movilidad acordes con las necesidades de la población de Bogotá D. C. y su área de influencia, priorizando modos ambientalmente sostenibles y la implementación de un sistema de transporte inteligente e intermodal que promueve la accesibilidad, conectividad, seguridad vial y la integración regional contribuyendo a la equidad”.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 <p>Sistema Integrado de Gestión Distrital</p>
	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	Código: SIG-MN01	Versión: 2.0	

7.2. Visión

“En 2020 la SDM será referente a nivel nacional e internacional en la transformación de la movilidad sostenible en la ciudad región, a través de la implementación del sistema de transporte inteligente e intermodal y el fortalecimiento de la cultura para la movilidad, con un recurso humano comprometido y altamente calificado para prestar un excelente servicio.

Parágrafo: A través de los planes de acción institucionales se operativizará el cumplimiento de la visión.”

7.3. Objetivos Estratégicos

1. Aumentar la cobertura y efectividad de la presencia en vía
2. Fortalecer la cultura de pago a los infractores
3. Mantener altos niveles de satisfacción de nuestros usuarios en la prestación de los servicios ofrecidos por la entidad.
4. Aumentar la cobertura de la señalización en la ciudad
5. Fortalecer la cultura y la pedagogía para la movilidad segura de la ciudad
6. Garantizar la cobertura del transporte público en torno a la implementación del SITP
7. Fomentar el uso de modos de transporte ambientalmente sostenibles.
8. Gestionar estrategias de desarrollo humano, que permitan contar con el personal calificado y orientado al logro de la misión y visión de la SDM.

El Plan Estratégico y Operativo se definió en concordancia con la plataforma estratégica de la Entidad y con los planes gerenciales establecidos para cada uno de los Subsistemas, con los cuales garantiza la consecución de los diferentes productos definidos para la implementación del Sistema Integrado de Gestión. Adicionalmente, mediante el establecimiento de criterios que orientan la secuencia de operaciones, actividades, roles, responsabilidades e insumos que permiten su ejecución.

Todos los instrumentos que se han determinado en forma interrelacionada, potencian el desarrollo de Misión y la Visión de la Entidad fortaleciendo el

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 <p>Sistema Integrado de Gestión Distrital</p>
	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	Código: SIG-MN01	Versión: 2.0	

cumplimiento de los Objetivos Estratégicos, en tal sentido elementos de la planeación operativa que se han implementado en la Entidad:

- Portafolio de Bienes y Servicios
- Plan de Acción Institucional
- Proyectos de Inversión
- Plan Gerencial por Subsistema
- Matriz de Riesgos por proceso
- Procedimientos propios de cada proceso

8. COMPONENTES Y REQUISITOS DE CADA SUBSISTEMA DEL SIG.

El Sistema Integrado de Gestión, integra las políticas, estrategias, procesos, procedimientos y demás instrumentos que diseñe la Entidad, inmersos en los siguientes subsistemas:

8.1. Subsistema de Gestión de la Calidad

Definición: Herramienta de gestión sistemática y transparente que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades. Está enmarcado en los planes estratégicos y de desarrollo de tales entidades¹.

Coordinación: Líder del Proceso: Direccionamiento Estratégico.

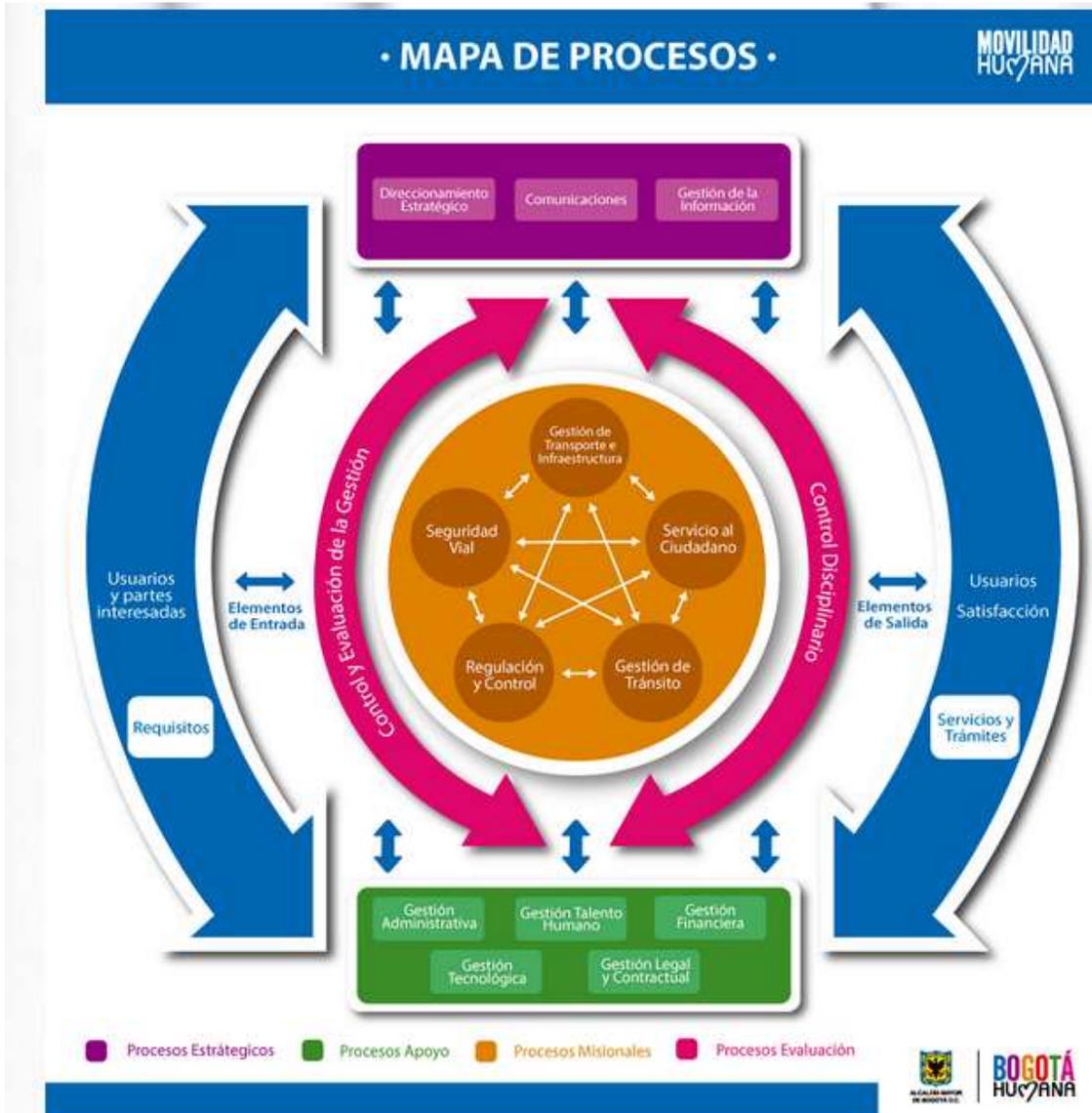
Marco Normativo: NTCGP 1000:2009, NTC ISO 9001:2008.

8.1.1. Mapa de Procesos

Mediante resolución 406 del 10 de septiembre de 2014, se modificó el mapa de procesos de la Secretaría Distrital de Movilidad, estableciendo los siguientes procesos, para los cuales se han definido los procedimientos que se encuentran incluidos en el listado maestro de documentos publicado en la Intranet de la Entidad:

¹ Definición NTCGP 1000:2009

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría de Movilidad</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 <p>Sistema Integrado de Gestión Distrital</p>
	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	Código: SIG-MN01	Versión: 2.0	



Nota: Las caracterizaciones asociadas a cada proceso definido se encuentran relacionadas en la Intranet de la Entidad en los documentos vigentes del Subsistema de Gestión de Calidad

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 <p>Sistema Integrado de Gestión Distrital</p>
	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	Código: SIG-MN01	Versión: 2.0	

Procesos estratégicos: Incluye los procesos que orientan al establecimiento de políticas y estrategias para el logro de la misión, visión, objetivos, proyectos, metas y políticas.

- Direccionamiento estratégico
- Comunicaciones
- Gestión de la información

Procesos misionales: Incluye los procesos que tienen como resultado el cumplimiento de la misión para la cual fue creada la entidad.

- Gestión de transporte e infraestructura
- Gestión de tránsito
- Servicio al ciudadano
- Regulación y control
- Seguridad vial

Procesos de apoyo: Incluye los procesos que suministran recursos necesarios a los procesos estratégicos, misionales y de control y de evaluación.

- Gestión administrativa
- Gestión financiera
- Gestión del talento humano
- Gestión tecnológica
- Gestión legal y contractual

Procesos de evaluación: Incluye los procesos para medir y recopilar datos destinados a realizar análisis de desempeño, mejora de la eficacia y la eficiencia. Incluye procesos de medición, seguimiento y auditoría interna, acciones correctivas y preventivas y son parte integral de los procesos estratégicos, de apoyo y los misionales.

- Control y evaluación a la gestión
- Control disciplinario

8.1.2. Política de Calidad

“Nuestro compromiso está dirigido a la formulación de políticas sectoriales y prestación de servicios de movilidad tendientes a satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros usuarios, para tal fin implementará herramientas de alta

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 <p>Sistema Integrado de Gestión Distrital</p>
	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	Código: SIG-MN01	Versión: 2.0	

tecnología, mantendrá estándares de calidad, fortalecerá las competencias del talento humano y propenderá por la mejora continua de nuestros procesos”

8.1.3. Manual de calidad

La información de calidad reposará en el documento denominado MANUAL DE CALIDAD, el cual establece una guía para la gestión de la entidad y se encuentra a disposición de todos los servidores de la Entidad.

8.2. Subsistema Interno de Gestión Documental y de Archivo (SIGA)

Definición: Hace parte del Sistema Integrado de Gestión y está conformado por los archivos de gestión, central y cualquier otro nivel de archivo definido en la entidad; la unidad de correspondencia; las bibliotecas, centros de documentación y cualquier otra unidad de información que apoye el cumplimiento de la misión de la entidad.

Tiene por objeto implementar todas las actividades técnicas y administrativas que permitan un eficiente, eficaz y efectivo manejo y organización de la documentación producida y recibida por la Secretaría Distrital de Movilidad, mediante la elaboración de tablas de retención, con el propósito de garantizar la consulta, conservación, preservación y utilización de la memoria institucional.

Coordinación: Líder del proceso Gestión Administrativa

Marco Normativo: Decreto 514 de 2006 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y Resolución 535 de la SDM del 24 Diciembre 2009

8.3. Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)

Definición: Es el componente del SIG responsable de realizar el tratamiento de los riesgos que pueden afectar la información institucional mediante el establecimiento de políticas y lineamientos generales para la preservación de la confidencialidad, integridad, disponibilidad, veracidad y trazabilidad. El subsistema identifica y clasifica la información almacenada en diversos medios como papel y sistemas de información, para luego diseñar e implementar controles administrativos y tecnológicos que permitan el cumplimiento de las metas, objetivos requisitos normativos y legales institucionales en material de protección de información.

Versión impresa no controlada, verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 <p>Sistema Integrado de Gestión Distrital</p>
	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	Código: SIG-MN01	Versión: 2.0	

Coordinación: Líder del proceso Gestión de la Información

Marco Normativo: Norma Técnica Colombiana NTC/ISO IEC 27001:2005

8.3.1. Objetivos de la seguridad de la información

1. Implementar los controles necesarios para llevar a niveles aceptables los riesgos identificados sobre la seguridad de la información.
2. Fortalecer las competencias del talento humano para la protección de la información.
3. Mejorar la capacidad organizacional para mantener la continuidad en la prestación del servicio al ciudadano.
4. Mejorar de las capacidades internas para la atención de incidentes de seguridad de la información.
5. Garantizar la prestación de servicios de información y tecnología con calidad, eficiencia y efectividad.

La Entidad cuenta con un documento de Políticas de Seguridad de la Información, las cuales se encuentran a disposición de todos los funcionarios, con el fin de seguir los lineamientos allí impartidos.

8.4. Subsistema de Seguridad y Salud Ocupacional (S&SO)

Definición: Parte del Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Movilidad, empleada para desarrollar e implementar su política de Seguridad y Salud Ocupacional y gestionar sus riesgos de Seguridad y Salud Ocupacional.

Coordinación: Líder del proceso Gestión Administrativa

Marco Normativo: NTC OHSAS 18001:2007.

8.4.1. Políticas de seguridad y salud ocupacional

La Secretaria Distrital de Movilidad es una entidad dedicada a desarrollar actividades ejecutivas de la Administración Pública en relación con el tránsito y transporte de la ciudad de Bogotá, D.C., la cual consciente de su responsabilidad para con la seguridad y salud de sus servidores se compromete a:

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 <p>Sistema Integrado de Gestión Distrital</p>
	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	Código: SIG-MN01	Versión: 2.0	

- Desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de prevenir los accidentes de trabajo, las enfermedades laborales y los daños a terceros.
- Cumplir con las normas legales vigentes en Colombia en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo cual hace extensivo a sus Funcionarios, Contratistas y Subcontratistas.
- Asignar los recursos necesarios y suficientes para el adecuado desarrollo del Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y el alcance de los objetivos y metas propuestas para el mismo.
- Propender por el mejoramiento continuo del sistema, a fin de obtener un ambiente de trabajo seguro y saludable, mediante la identificación sistemática y constante de los peligros presentes en sus centros de trabajo.

8.4.2. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

La Secretaria Distrital de Movilidad expidió el Reglamento de higiene y seguridad industrial, en el cual se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Dicho documento se encuentra a disposición de todos los servidores de la Entidad y es socializado en las jornadas de inducción y reducción.

8.5. Subsistema de Responsabilidad Social (SRS)

Definición: Este Subsistema tiene por objeto contribuir al desarrollo sostenible, asegurando de esta manera el crecimiento económico, el desarrollo social y el equilibrio ecológico, mediante un comportamiento por parte de todos los servidores de la entidad ético y transparente².

Coordinación: Líder del proceso de Comunicaciones

Marco Normativo: NTC ISO 26000.

² Definición basada en la NTC ISO:26000 (Adopción Secretaría Distrital de Movilidad)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	Código: SIG-MN01	Versión: 2.0	

8.5.1. Principios de responsabilidad social

Este subsistema tiene los siguientes principios:

- Rendición de cuentas
- Transparencia
- Comportamiento Ético
- Respeto a los intereses de las partes interesadas
- Respeto al principio de legalidad
- Respeto a la norma internacional de comportamiento
- Respeto a los derechos humanos

8.5.2. Objetivo de responsabilidad social

La finalidad de la Responsabilidad Social es fortalecer y gestionar de manera comprometida las relaciones que desarrolla la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) en todos los ciudadanos de Bogotá; a partir del reconocimiento de sus necesidades, expectativas y de la adopción de buenas prácticas que busquen el beneficio integral de la movilidad, con el fin de asegurar la confianza y reputación de la Entidad y la sostenibilidad de sus proyectos a largo plazo.

8.6. Subsistema de Gestión Ambiental (SGA)

Definición: Parte del Sistema de Gestión de una organización, empleada para desarrollar e implementar su política ambiental y gestionar sus aspectos ambientales³.

Coordinación: Líder proceso Gestión Administrativa

Marco Normativo: NTC ISO 14001:2004.

8.6.1. Política Ambiental

La Secretaría Distrital de Movilidad es una Entidad comprometida con la prevención y mejora continua de las condiciones ambientales para Bogotá; por ello formula, orienta, lidera y ejecuta políticas, estrategias y programas para el sector, que permitan alcanzar una movilidad segura, equitativa, inteligente, articulada y respetuosa del ambiente.

³ Definición NTC ISO 14001:2004

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 <p>Sistema Integrado de Gestión Distrital</p>
	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	Código: SIG-MN01	Versión: 2.0	

En tal sentido se compromete a:

- Cumplir con los requerimientos legales ambientales aplicables a las actividades que requiera para dar cumplimiento a la misión institucional.
- Comunicar a los funcionarios, contratistas y proveedores lo establecido en esta política.
- La presente Política es el marco de referencia para establecer y revisar los objetivos y/o metas ambientales, en aras de minimizar los posibles impactos ambientales, de conformidad con lo estipulado en el Plan de Gestión Ambiental para Bogotá y la legislación Ambiental vigente aplicable.
- La Política Ambiental de la Secretaría Distrital de movilidad, obedece a la Misión, Metas y Fines Institucionales, y se enfoca en logro de una movilidad ambientalmente responsable.
- De igual forma, se compromete a cumplir con los requisitos y normas ambientales vigentes.

8.7. Subsistema de Control Interno (SCI)

Definición: Este subsistema proporciona una estructura para el control de la estrategia, la gestión y la evaluación, a través de herramientas orientadas hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales⁴.

Éste se convierte en un sistema de asesoría a la administración para garantizar que los procedimientos, operaciones y actividades de la entidad se realicen dentro de la legalidad, que se preserve y se haga buen uso del patrimonio público.

Se operativiza a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, el cual permite el diseño, desarrollo y operación del Sistema de Control Interno, es decir es una herramienta gerencial adoptada por el Estado con base en el artículo 209 de la Constitución Política de 1991, nace de la necesidad de repensar la estructura del Sistema de Control Interno para efectos de lograr una mayor eficacia e impacto en las entidades del Estado, creando una Estructura Única de Control Interno,

⁴ Definición basada en MECI1000:2005 (Adopción Secretaría Distrital de Movilidad)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	Código: SIG-MN01	Versión: 2.0	

definiendo los parámetros básicos y los factores que garanticen su implementación y su efectividad para alcanzar los objetivos de gestión que impone nuestra Constitución Política.

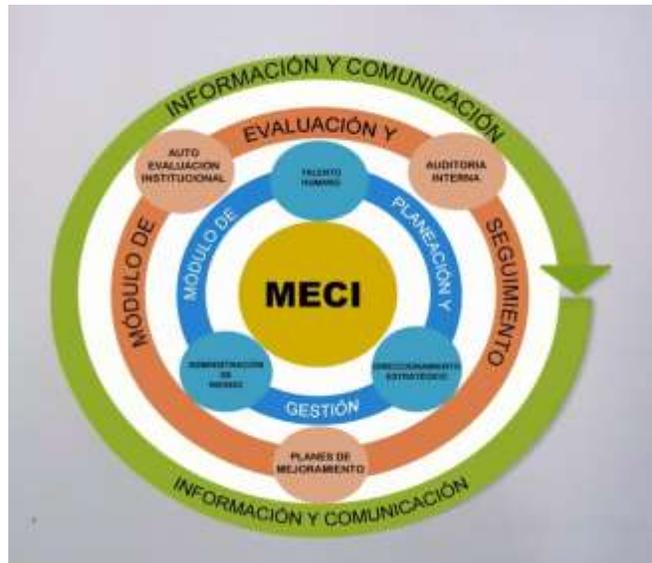
Coordinación: Líder de los procesos de Direccionamiento Estratégico y Control y Evaluación a la Gestión.

Marco Normativo: Decreto 943 de 2014 y Manual Técnico del MECI para el Estado Colombiano 2014.

8.7.1. Objetivo del MECI

“Proporcionar una estructura que especifique los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno en las organizaciones obligadas por la Ley 87 de 1993, a través de un modelo que determine los parámetros de control necesarios para que al interior de las entidades se establezcan acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura del mejoramiento continuo de la administración pública”.

8.7.2. Estructura del MECI



Fuente: DAFP

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 <p>Sistema Integrado de Gestión Distrital</p>
	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	Código: SIG-MN01	Versión: 2.0	

El MECI fue adoptado por la Secretaría Distrital de Movilidad mediante Resolución, teniendo en cuenta que su actualización e implementación contribuye al logro de los objetivos institucionales permitiendo: establecer acciones, formulación de políticas, diseño de métodos y procedimientos e implementación de mecanismos de prevención, control, evaluación y de mejoramiento continuo.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 <p>Sistema Integrado de Gestión Distrital</p>
	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	Código: SIG-MN01	Versión: 2.0	

9. BIBLIOGRAFÍA

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN. Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos. NTC-ISO 9001.

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN. Sistemas de Gestión de la Calidad. Fundamentos y vocabulario. NTC-ISO 9000.

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN. Sistemas de Gestión de la Calidad. Recomendaciones para la mejora del desempeño. NTC-ISO 9004.

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN. NORMA TÉCNICA DE CALIDAD EN LA GESTIÓN PÚBLICA NTCGP 1000

Armonización Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005. Sistema de Gestión de la Calidad NTCGP 1000:2009 Entidades Públicas. Departamento Administrativo de la Función Pública.

Manual de implementación Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2013. Departamento Administrativo de la Función pública.

Decreto 652 de 2011 por medio del cual se adopta la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las Entidades y Organismos Distritales NTD SIG 001:2011.

Decreto 943 de 2014 por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.